JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 05 001 31 05 009 2013 00131 00
Demandante: MARIA ELENA PORRAS Y MARTHA LUZ PINZON PEREZ
Demandado: LUIS FERNANDO MESA FRANCO Y SEBASTIAN MESA DUQUE.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

R E S U E L V E

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación**, **Decisión de Excepciones Previas**, **Saneamiento**, **Fijación del Litigio** y **Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día **LUNES SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, INICIANDO A LAS NUEVE DE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA.**

Tercero: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo **Audiencia de Trámite y Juzgamiento** del artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día **LUNES SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021**, a **CONTINUACIÓN de la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas.**

Cuarto: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Quinto: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Sexto: ADVERTIR a los apoderados que pueden solicitar el Link contentivo del expediente digital mediante memorial dirigido al correo institucional en mención, el cual será enviado una vez recibida la solicitud.

<u>Séptimo</u>: REQUEIRIR a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la gestión judicial en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

<u>Octavo:</u> ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "***Lifesize***" a través del siguiente vinculo:

https://call.lifesizecloud.com/12449525

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **<u>marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 12449525#</u>**

<u>Se aclara además que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal.</u>

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0dbeef34a0dd0f52b20481e3f7fb779da65a81c7036a6e64e1ce32a6cb89621**
Documento generado en 09/11/2021 06:48:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica